



**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CAROZZI S.A.**

En San Bernardo, Nos, a 31 de julio de 2013, siendo las 10:15 horas, en las oficinas ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, San Bernardo, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de Carozzi S.A.

La Junta fue presidida por el titular don Gonzalo Bofill Velarde y se encontraban presente los directores señores Carlos Cáceres Contreras, Patricio García Domínguez, Gonzalo Bofill Schmidt, Enrique Ide Valenzuela y Carlo Rossi Soffia. Actuó como Secretario, el gerente corporativo de finanzas, don Sergio Espinoza Segovia.

1. Asistencia y Quórum

El presidente dio por iniciada la Junta Extraordinaria de Accionistas, convocada en cumplimiento del acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en sesión celebrada el 04 de julio de 2013. Se procedió, previamente, a firmar la hoja de asistencia que prescribe el Reglamento de Sociedades Anónimas, la cual quedará archivada en la secretaría de la sociedad, con las cartas-poderes respectivas, que fueron previamente calificadas. Firmaron dicha lista las personas que, por acciones propias o representadas, asistieron a esta junta.

Asistieron los accionistas, presentes o representados, que se indican a continuación:

Sr. Gonzalo Bofill Velarde , por sí		163.021
Acciones representadas:		
Raimundo Carvallo Velasco	4.312	
Principado de Asturias S.A.	107.003.680	
Caso y Cía. S.A.C.	56.872.458	
Agrovivo S.A.	2.208.184	
B.S.H. Ltda.	526.830	
Soc. Inmob. y de Inv. Farofer	43.526	
Carlo Rossi Soffia	30.194	
Asesorías CFC Ltda.	1.661	
Enrique Ide Valenzuela	<u>10.505</u>	166.701.350
Sr. Patricio García Domínguez , por sí		2.048
Acciones representadas:		
Gloria García Domínguez	96.386	
Susana Harmsen Soto	53.976	
Cía. Inmobiliaria La Hispano Chilena S.A.	249.223	
Cía. de Inversiones La Española S.A.	2.747.000	
Inversiones Hispania S.A.	6.329.854	
Inversiones Cristobal Colon S.A.	2.612.000	
Inversiones Alonso de Ercilla S.A.	3.230.088	
Inversiones San Benito S.A.	<u>2.218.410</u>	17.536.937
Sr. Jorge Aspillaga Fuenzalida , por sí		12.292
Acciones representadas :		
Sra. Paulina Andrade Espejo	<u>2.126</u>	2.126
Sr. Gonzalo Bofill Schmidt , por sí		1.000
Sra. Juana Bolelli Cavagnaro , por sí		1.759
Sr. Augusto Tacchi Cavagnaro , por sí		1.000
Srta. Antonieta Goio Cavagnaro , por sí		31.079
Compass Small Cap Chile , representada por el Sr. Nicolás Donoso Besa		101.849
Total General		<u>184.554.461</u>



El presidente manifestó que, de acuerdo con la lista de asistencia suscrita por los señores accionistas concurrentes, se determinó que se encontraban presentes, en forma personal o debidamente representados, 25 accionistas, que reunían entre todos ellos 184.554.461 acciones de un total de 194.225.254 acciones emitidas, de lo que se concluye que se encontraba presente o representado el 95,02% del total de las acciones con derecho a voto, quórum más que suficiente para constituir la presente junta de acuerdo a la Ley y los estatutos.

2. Convocatoria

A continuación, el secretario de la junta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos a la celebración de la junta, a saber:

- a) La citación a esta junta extraordinaria de accionistas se efectuó mediante avisos publicados en el diario "La Segunda", de Santiago, en sus ediciones de los días 15, 22 y 29 de julio de 2013, del siguiente tenor:

CAROZZI S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 1078

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio de fecha 04 de julio de 2013, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Carozzi S.A. a realizarse el día 31 de Julio de 2013, a las 10:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5.201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Conocer y aprobar un aumento de capital hasta por la suma de \$ 37.500.000.000 mediante la emisión de 28.846.153 acciones de pago, o por el monto y cantidad de acciones que en definitiva acuerde la junta, para ser colocadas exclusivamente entre los accionistas.
- b) Facultar al directorio para fijar el precio de colocación de las acciones.
- c) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos anteriores, como el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta.
- d) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046, dar cuenta de las operaciones con partes relacionadas que se hubieren celebrado por la sociedad.

Participación en la Junta y Calificación de Poderes

Tendrán derecho a participar en la junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la junta, a las 09:30 horas.

San Bernardo, Julio 2013

GERENTE GENERAL

Se propuso omitir la lectura del aviso, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.



- b) Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores la celebración de esta junta el 05 de julio de 2013, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.
- c) Se remitió a los accionistas carta comunicando la celebración de esta junta y las materias a tratar en ella, con fecha 15 de julio de 2013.

Por otra parte, se acordó dejar constancia en el acta de esta junta que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 57 de la Ley 18.046, se encontraba presente en la junta la notario titular de la 2da. Notaría de San Bernardo, doña Lylían Jacques Parraguez.

Además, se dejó constancia de que no asistieron delegados de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3. Forma de Votación

El Presidente indicó que en conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto de todas las materias sometidas a decisión de esta Junta se procediera por aclamación. La Junta aprobó por aclamación lo expresado por el Presidente.

4. Calificación de poderes y aceptación.

El presidente expresó que, como se anunció a los señores accionistas en los avisos de la convocatoria a esta junta, el proceso de calificación de poderes se practicó inmediatamente antes del comienzo de esta junta, informando que tanto los poderes acompañados como la hoja de asistencia a esta junta se encontraban a disposición de los accionistas. Expuso que correspondía a la junta adoptar resolución definitiva de la aceptación de los poderes presentados, conforme al artículo 110 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. Al respecto, comunicó que se encontraban presentes o representadas en la sala 184.554.461 acciones, equivalentes al 95,02% de las acciones emitidas con derecho a voto, cantidades que reflejaban un quórum definitivo para todos los efectos de esta junta. Ofreció la palabra sobre el particular y, no habiendo manifestación en contrario, la junta aprobó por aclamación los poderes presentados a esta junta extraordinaria de accionistas.

5. Firma del Acta.

Señaló el presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, era preciso designar previamente a tres accionistas para que en conjunto con el presidente del directorio y el secretario de la junta, firmen el acta de la presente junta, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y las votaciones respectivas, y que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a lo anterior, la junta designó a la señorita Antonieta Goio Cavagnaro, señora Juana Bolelli Cavagnaro y señor Augusto Tacchi Cavagnaro, con el objeto referido.



6. Objeto de la junta.

El presidente manifestó que la junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- a) Conocer y aprobar un aumento de capital hasta por la suma de \$ 37.500.000.000 mediante la emisión de hasta 28.846.153 acciones de pago, sin perjuicio de lo que determine la junta de accionistas;
- b) Acordar fijar un precio mínimo de colocación de las acciones o facultar al directorio para que lo fije. La proposición es que las acciones sean colocadas exclusivamente entre los accionistas con derecho a ello, sin perjuicio de lo que acuerde la junta.
- c) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo el aumento de capital, la emisión de las acciones, así como el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran.

7. Proposiciones y acuerdos.

Propuestas

A continuación, el presidente otorgó la palabra al secretario de la junta, señor Sergio Espinoza Segovia, para que informara las condiciones que proponía el directorio para efectuar el aumento de capital.

El secretario señaló a los accionistas que se proponía a la junta aumentar el capital social de la cantidad de \$ 40.891.069.210.-, que corresponde al capital al 31 de marzo de 2013, dividido en 194.225.254 acciones nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$ 78.391.069.210, dividido en 223.071.407 acciones.

Señaló asimismo que la totalidad de las 28.846.153 acciones de pago que se propone emitir, serán ofrecidas exclusivamente a los señores accionistas a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que de inicio al período de opción preferente.

Adicionalmente, se propuso facultar al directorio de la sociedad para proceder y acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión y colocación de las acciones de pago necesarias para la materialización del aumento de capital acordado y de su suscripción y pago.

Para estos efectos, el directorio deberá quedar asimismo ampliamente facultado para emitir totalmente o por parcialidades las 28.846.153 acciones de pago representativas del aumento de capital, en las oportunidades que determine, para ser ofrecidas exclusivamente a los accionistas. Además, se propone que las acciones que no sean suscritas por los accionistas durante el período de opción preferente, puedan ser ofrecidas sólo a los accionistas que, habiendo suscrito la opción preferente hayan manifestado su voluntad de suscribir las acciones no colocadas entre los accionistas durante dicho período, oferta que se hará a prorrata de las acciones que posean.



Propuso asimismo, que el pago del valor de las acciones representativas del aumento de capital se efectúe al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. Las acciones deben quedar íntegramente suscritas y pagadas en un término de tres años contado desde la fecha de la junta.

Adicionalmente, señaló que el directorio debía quedar facultado para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores autorizadas del país, proponiendo facultar ampliamente al directorio para tales efectos; para establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal para suscribir las nuevas acciones, en cuanto resulte procedente; así como para establecer la forma y oportunidades en que el remanente no suscrito de dichas acciones será colocado exclusivamente entre los propios accionistas.

Señaló que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, debía entregarse a la presente junta información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones de Carozzi S.A. Para este efecto, informó que el precio de cotización de las acciones de la sociedad en las bolsas de valores durante los últimos doce meses ascendió a \$ 1.300 por acción y que el valor de la acción correspondiente al derecho a retiro es de \$ 1.300 por acción. Además, se informó que el valor de libros actualizado de las acciones de la Sociedad de conformidad con el balance al 31 de marzo de 2013, era de \$ 961,07.- De acuerdo con lo señalado precedentemente, el secretario propuso que las acciones que se emitan de la Sociedad sean colocadas a un valor de \$ 1.300 por acción.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular N° 1.370, se informó a la junta que los costos de emisión y colocación de las acciones se estimaban en \$ 20.000.000, que serían cargados a los resultados del ejercicio.

Asimismo, dejó constancia que en conformidad con las normas de la citada Circular, no se habían considerado dentro de los costos referidos las campañas publicitarias, estudios de mercado y otros de similar naturaleza que se relacionen con la emisión y colocación.

Votación y acuerdos

El presidente señaló que correspondía que los accionistas se pronunciaran respecto de las proposiciones presentadas.

Acuerdo N° 1: La junta, por aclamación, con el voto favorable de 184.554.461 acciones, que representan un 100% de las acciones presentes o representadas, acordó aumentar el capital en la suma de \$37.499.998.900 mediante la emisión de 28.846.153 acciones de pago. Asimismo, se acordó que el precio de colocación de las acciones ascendería a \$ 1.300 por acción.

Acuerdo N° 2: La junta, por aclamación, con el voto favorable de 184.554.461 acciones, que representan el 100% de las acciones presentes o representadas, acordó que las nuevas acciones que se propone emitir, sean ofrecidas exclusivamente a los señores accionistas a prorrata de las que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que de inicio al período de opción preferente.



Acuerdo N° 3: La junta, por aclamación, con el voto favorable de 184.554.461 acciones, que representan el 100% de las acciones presentes o representadas, acordó facultar al directorio de la sociedad para proceder y acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la emisión y colocación de las acciones de pago necesarias para la materialización del aumento de capital acordado y de su suscripción y pago.

Para estos efectos, se acordó que el directorio queda ampliamente facultado para emitir totalmente o por parcialidades las 28.846.153 acciones de pago representativas del aumento de capital, en las oportunidades que determine, para ser ofrecidas exclusivamente a los accionistas. Además se acordó que las acciones que no sean suscritas por los accionistas durante el período de opción preferente, puedan ser ofrecidas sólo a los accionistas que, habiendo suscrito la opción preferente hayan manifestado su voluntad de suscribir las acciones no colocadas entre los accionistas durante dicho período, oferta que se hará a prorrata de las acciones que posean.

El pago del valor de las acciones representativas del aumento de capital deberá efectuarse al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. Las acciones deben quedar íntegramente suscritas y pagadas en un término de tres años contado desde la fecha de la junta.

Acuerdo N° 4: La junta por aclamación acordó facultar al directorio para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores autorizadas del país, facultándolo ampliamente para tales efectos, pudiendo delegar en el Gerente General dichas facultades; para establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente para suscribir las nuevas acciones, en cuanto resulte procedente; así como para establecer la forma y oportunidades en que el remanente no suscrito de dichas acciones será colocado exclusivamente entre los propios accionistas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros en la Circular N° 1.370, se acordó que los costos de emisión y colocación de las acciones que se estiman en \$ 20.000.000, sean cargados a los resultados del ejercicio.

Acuerdo N° 5: Como consecuencia del aumento de capital se acordó la modificación de los artículos 5° y primero transitorio de los estatutos a fin de dar cuenta del aumento de capital acordado, los que quedarían de la siguiente forma:

“Artículo 5°. El capital de la Sociedad es la suma de \$ 78.391.068.110 dividido en 223.071.407 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal”.

“Artículo Primero Transitorio. El capital de la sociedad de \$ 78.391.068.110 dividido en 223.071.407 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se ha enterado y pagado, y se enterará y pagará, de la siguiente forma:

- (i) Con la suma de \$ 40.891.069.210 dividido en 194.225.254 acciones, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.
- (ii) Con la suma de \$37.499.998.900 representativo de 28.846.153 acciones, que corresponde al aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de julio de 2013, el que se deberá enterar y pagar en el plazo de 3 años a contar de la fecha de la junta”.



8. Operaciones Título XVI de Ley 18.046

A continuación, el presidente cedió la palabra al secretario de la junta, señor Sergio Espinoza Segovia, para efectos que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, informara a los señores accionistas acerca de las operaciones con partes relacionadas celebradas por la sociedad. Haciendo uso de la palabra, el señor secretario procedió a dar cuenta de esta clase de operaciones:

	Transacción Año 2013	Efecto en Resultado	Transacción Año 2012	Efecto en Resultado
	M\$	M\$	M\$	M\$
CASO Y CIA S.A.				
RUT: 92.423.000-2				
ACC. SOCIEDAD MATRIZ				
ARRIENDOS DE OFICINA	41.181	41.181	20.979	20.979
SERVICIOS DE ADMINISTRACION	44.296	44.296	51.547	51.547
VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS	12.988.526	4.514.556	11.630.312	4.026.931
INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES S.A.				
RUT: 90.269.000-K				
MATRIZ				
COMPRA DE ENERGIA ELECTRICA	206.643	0	1.528.173	0
SOCIEDAD MOLINERA PUERTO MONTT S.A.				
RUT: 96.515.260-1				
ASOCIADA				
REAJUSTE E INTERESES	0	0	12.941	(12.941)
TRANSPORTES INTERANDINOS S.A.				
RUT: 87.666.100-4				
MATRIZ COMUN				
SERVICIOS DE FLETES	3.713.505	(3.713.505)	3.748.585	(3.748.585)
VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS	12.422	6.976	3.373	1.713
A.G. ADUANAS CARLO ROSSI SOFFIA Y CIA. LTDA.				
RUT: 78.353.030-9				
DIRECTOR COMUN				
SERVICIOS RECIBIDOS	142.191	0	142.055	0
HACIENDA CHOROMBO S.A.				
RUT: 96.572.070-7				
MATRIZ COMUN				
ARRIENDOS	21.600	(21.600)	21.600	(21.600)
COMPRA DE MATERIA PRIMA	397.345	0	432.279	0
COMPRA PRODUCTOS TERMINADOS	0	0	129.909	0
VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS	9.863	5.539	11.315	6.354
LAS GAITAS S.A.				
RUT: 76.175.123-9				
MATRIZ COMUN				
COMPRA PRODUCTOS TERMINADOS	216.340	0	293.265	0
BONAFIDE S.A.I. Y C.				
RUT: 0-E				
MATRIZ COMUN				
VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS	379.097	40.942	194.639	21.021



AGRICOLA SANTA BARBARA DE LLANO BLANCO LTDA.

RUT: 89.897.800-1

DIRECTOR COMUN

COMPRA DE MATERIA PRIMA	20.458	0	86.787	0
-------------------------	--------	---	--------	---

AGROVIVO S.A.

RUT: 96.626.560-4

ACC. SOCIEDAD MATRIZ

COMPRA DE MATERIA PRIMA	317.446	0	276.453	0
MAQUILA	13.589	13.589	9.617	9.617
VENTA DE MATERIA PRIMA	11.788	11.788	4.270	4.270

9. Reducción a Escritura Pública

Finalmente, la junta, acordó dar curso inmediato a los acuerdos, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar a los señores José Juan Llugany Rigo-Righi; Jorge Delpiano Kraemer y Cesar Gálvez Tobar para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente junta y, al portador de copia autorizada de esa escritura, o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes y para requerir las publicaciones que procedan.

Asimismo, se acordó facultar al gerente general de la sociedad don José Juan Llugany Rigo-Righi, para que proceda a comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores los acuerdos adoptados en la presente junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente agradeció a los accionistas y puso término a la junta siendo las 10:35 horas.-

Gonzalo Bofill Velarde
Presidente

Sergio Espinoza Segovia
Secretario

Antonieta Goio Cavagnaro

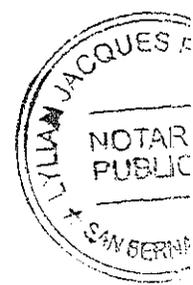
Juana Bolelli Cavagnaro

Augusto Tacchi Cavagnaro

Escritura Pública fecha
09 de Agosto de 2013



CERTIFICADO.



El Notario que suscribe, certifica que se encontró presente en el desarrollo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Carozzi S.A., que da cuenta el acta que antecede, la que se celebró el día, en la hora y en el lugar en ella indicados, encontrándose representadas en la Junta una totalidad del noventa y cinco coma cero dos por ciento, de las acciones emitidas con derecho a voto. Certifica, asimismo, que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad y que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido en la reunión, siendo firmada en su presencia por las personas que la suscriben. San Bernardo, Julio treinta y uno de dos mil trece.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned below the text of the certificate.